



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29796

28/02/2018

77735

AUTOR/A: SORLÍ FRESQUET, Marta (GMX); BALDOVÍ RODA, Joan (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que en el año 2016 el entonces Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad recibió escritos de la Plataforma de Padres de Pacientes de la Sección de Oftalmología Pediátrica del Hospital Universitario La Paz y del Coordinador de dichos Centros, Servicios y Unidades de Referencia (CSUR) del Sistema Nacional de Salud, en el que se comunicaban diversas incidencias en los CSUR de oftalmología infantil del citado hospital.

El 14 de abril de 2016 se informó al Comité de Designación de CSUR de las incidencias, y la Comunidad de Madrid comunicó que tenía previsto realizar una auditoría interna a los mencionados CSUR, por lo que se aplazó este tema para otra reunión del Comité.

El 18 de mayo de 2016 la Comunidad de Madrid aportó al Comité un informe sobre estos temas, del que se desprendía que dichos CSUR no tenían incidencias en relación con los criterios de designación.

El 29 de junio de 2017 la Dirección del Hospital La Paz comunicó al Ministerio el traslado provisional, por la realización de obras de las consultas de oftalmología infantil, al centro adscrito Hospital Carlos III, y se mantuvo la actividad quirúrgica y urgencias en el Hospital La Paz.

Desde entonces y hasta marzo de este año, el Ministerio no volvió a tener constancia de incidencias en los CSUR de oftalmología infantil del Hospital La Paz.

Por último, se informa que la referida Plataforma volvió a ponerse en contacto con el Ministerio para comunicar diversas incidencias en los CSUR de oftalmología infantil del Hospital Universitario La Paz, de las que se informará al Comité de Designación de CSUR en su próxima reunión para abordar la cuestión.

Madrid, 24 de julio de 2018